



Resolución Ministerial

N° 0989-2021-IN

Lima, 15 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0114-2021-IN se designa a la señora ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, encargándosele las funciones inherentes al cargo de Jefa de la División de Economía de la Dirección de Administración, Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú del Pliego 007: Ministerio del Interior; cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla y en consecuencia, dar por concluido el referido encargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ al cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0114-2021-IN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la servidora indicada en el artículo 1, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388866 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/11/2021 20:51:28-0500